



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

## Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** AUTORIZA ACTIVIDADES ACADÉMICAS APROBADAS EN SESIÓN N° 123 CA CFJ

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. ley 6347), el acta de la Sesión N° 123 de fecha 21 de marzo de 2023 del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, las Res. CACFJ N° 02/23 y 03/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 02/23, se aprobó la realización de las siguientes actividades académicas:

- **Curso sobre técnicas legislativas y Análisis Normativo - módulo I.**
- **Taller de supervisión permanente: el rol del mediador -modalidad en oficina-.**
- **Justicia Restaurativa. "Referral Orders", la experiencia del Reino Unido.**
- **Programa de capacitación en Juicio por Jurados para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- **Capacitación: estereotipos y decisión judicial.**
- **Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial -modalidad en oficina-.**
- **El Código Procesal de las RRCC para conciliadores (con matrícula del COPREC).**
- **El rol del Ministerio Público Tutelar en los procesos penales seguidos contra Niños, Niñas y Adolescentes imputados y/o víctimas en el ámbito de la CABA.**

Que por Res. CACFJ N° 03/23 se aprobó la **Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA.**

Que los objetivos, contenidos y capacitadores se encuentran agregados como Anexo I a IX de la presente disposición.

Que a efectos de la realización de las mencionadas actividades esta Secretaría Ejecutiva delega la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

Que el pago de los honorarios se realizará de conformidad a la DI-2023-04-TSJ-CFJ o la que se encuentre vigente en el momento de la realización efectiva de la actividad, previa certificación efectuada por esta Secretaría. Para ello, se delega en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (t.c. por ley 6.347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Realícense las actividades aprobadas por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial en las Res. CACFJ N° 02 y 03/23 que como Anexo I a IX integran la presente.

2°) Delégase la determinación de fechas, modalidad de realización y lugar, en caso de corresponder, en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital, previa conformidad de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa.

3°) Delégase la solicitud de afectación preventiva del gasto de los fondos necesarios del presupuesto del Centro de Formación Judicial al área del Tribunal Superior de Justicia de la CABA que corresponda en el Área de Formación Judicial y Administrativa y el Área de Educación a Distancia y Soporte Digital.

4°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

---

## Anexo I

### Curso sobre técnicas legislativas y Análisis Normativo - módulo I

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
<b>Duración</b>	Doce (12).
<b>Capacitador</b>	Héctor Pérez Bourbon.
<b>Observaciones</b>	Actividad virtual sincrónica. Se prevé la realización de un segundo módulo.

#### OBJETIVO GENERAL:

Brindar al cursante las herramientas técnicas necesarias para la correcta formulación de textos normativos, tanto en lo referente a la elaboración del texto en sí, cuanto a la coherencia y armonía que éste debe guardar con el sistema jurídico en general.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Como premisa inicial debe señalarse que la Técnica Legislativa no sólo es de utilidad para quien desarrolla su actividad en el Poder Legislativo, sino que se extiende a otros ámbitos.

En efecto, la técnica que debe utilizarse para la correcta elaboración de una ley es perfectamente aplicable a cualquier documento normativo.

Por ello es que consideramos que el conocimiento de esta técnica resulta de utilidad para una inmensa cantidad de profesionales. Particularmente para muchos sectores de los poderes públicos el correcto manejo de la Técnica Legislativa es una herramienta esencial.

#### CONTENIDOS:

- 1. Introducción:** Finalidad y aplicación de la Técnica Legislativa.
- 2. Estructura del dispositivo normativo.**
- 3. Redacción normativa.**
- 4. Modificación del sistema jurídico (dinámica de la ley y la legislación).**
- 5. Fundamentación del texto normativo.**

**EVALUACIÓN:** Sin evaluación.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- **Manual de Técnica Legislativa.** Héctor Pérez Bourbon, Ed. Fundación Konrad Adenauer (KAS) y Editorial Universidad Católica Argentina (EDUCA). Bs. As. 2007.

- **Técnica Legislativa**, M. Alejandra Svetaz y otros, Ed. Rubinzal-Culzoni, Bs. As. 1998.
- Artículos varios a proveer por el docente.

**MATERIAL:**

El material de ejercitación a utilizarse será elaborado por el docente y entregado en versión digital a fin de que cada cursante cuente con dicho material, que se utilizará en todas las clases.

**Anexo II**

**Taller de supervisión permanente: el rol del mediador**

<b>Destinatarios</b>	Cuerpo de abogados Mediadores y Equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<b>Duración</b>	Dieciocho (18) horas.
<b>Capacitadora</b>	Florencia Brandoni.
<b>Coordinadoras</b>	Nélida Reggiardo y Susana Velázquez.
<b>Observaciones</b>	Modalidad en oficina. Actividad sincrónica presencial.

**OBJETIVO GENERAL:**

El rol del mediador, que supone construir el lugar de tercero, requiere la reflexión y revisión de la práctica.

El conocimiento teórico y técnico resulta fundamental en la formación de los mediadores, aunque es insuficiente para el ejercicio de disciplinas que acontecen en el campo de las relaciones interpersonales y donde el operador se tiene a sí mismo como único instrumento de comprensión e intervención. La formación se completa con el autoconocimiento y la revisión de la propia práctica, dado el protagonismo que tiene el mediador, inherente a su rol, existiendo una fuerte dependencia entre su persona y su quehacer. Su instrumento es él mismo, y su herramienta, el lenguaje.

Por ello, es recomendable examinar la relación entre el mediador, las partes y los abogados, y el impacto institucional, así como revisar las resonancias personales, las propias necesidades de reconocimiento, las identificaciones y resistencias personales en cada caso particular, las tensiones organizacionales en uno mismo, es decir, el impacto subjetivo de los casos.

El interés por la calidad de la mediación y las distintas formas de medirla, nos acerca al programa de control de calidad de Gran Bretaña, The Quality Mark, muy completo, vasto, integral y profundo, que considera las siguientes áreas: objetivos organizacionales, capacitación de mediadores, administración de casos, organización interna, la conducción de equipo de profesionales, relación con otras instituciones de atención al conflicto social, acceso al servicio. Allí ubica tanto la capacitación continua y especializada de los profesionales como las supervisiones de los casos por parte de los mediadores, como una de las claves para un funcionamiento de calidad en un servicio de mediación.

Por ello, el cuidado por la calidad del trabajo del mediador exige espacios terceros que operen entre el conflicto y el mediador generando una distancia y una escucha que permita la reflexión profesional sobre la propia forma de participar del conflicto y sobre el diseño de estrategias de intervención. La supervisión cumple una función de tercero, una intermediación entre el mediador y su práctica, instalando análogamente la estructura necesaria reguladora entre ambos.

Es un espacio intermedio para que el mediador hable de sí mismo con relación a un caso y para hablar de un caso con relación a sí mismo. No constituye un análisis personal, sino una mirada y conocimiento personal del mediador en ejercicio de su rol y en el caso particular que está trabajando. La supervisión, como espacio de formación grupal, trabaja activamente también con las resonancias grupales devenidas de cada caso, los aportes de los participantes y sus propias reflexiones.

La supervisión, muy instalada en la formación de psicólogos, psicoanalistas y psicopedagogos clínicos colabora con los mediadores a alcanzar la conciencia de sí mismo en los espacios intersubjetivos y construir la propia identidad profesional. Es un espacio para articular la práctica con la teoría, armando una interrelación entre lo particular (la singularidad de cada caso) y lo universal (lo que puede ser homologado en otras situaciones).

La implementación de forma generalizada de la mediación virtual a causa de la pandemia ha impuesto nuevos desafíos tecnológicos, organizativos y también de tipo profesional, considerando los temas conceptuales, éticos y procedimentales de la mediación penal. De allí la necesidad de reflexionar sobre las nuevas formas de prestación del servicio.

**CONTENIDOS:**

1. Revisar el ejercicio del rol de mediador en los casos de mediación penal, en el contexto institucional.

2. Reflexionar sobre la modalidad de trabajo a distancia.
3. Identificar las tensiones de los distintos actores institucionales y sus objetivos, que organizan la escena de la mediación.
4. Debatir y reflexionar sobre el empleo de la mediación en los conflictos atravesados por la violencia.
5. Reflexionar en un ámbito compartido acerca de las intervenciones, dificultades e inquietudes que plantea un caso a su mediador.

#### **EVALUACIÓN:**

Teniendo en cuenta que la metodología consiste en reuniones de trabajo con metodología participativa con los miembros del equipo de mediadores y equipo interdisciplinario –trabajo con los relatos de los profesionales acerca de la práctica, reflexiones y articulaciones teóricas vinculadas con los temas abordados y sugerencia de lecturas– se realizará una evaluación de la experiencia y seguimiento de los contenidos dados al finalizar cada jornada de capacitación.

#### **BIBLIOGRAFÍA y MATERIAL:**

Será indicado por la capacitadora, de acuerdo a los temas que surjan del trabajo participativo de los equipos profesionales.

### **Anexo III**

#### **Justicia Restaurativa. "Referral Orders", la experiencia del Reino Unido**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
<b>Vacantes</b>	60 (sesenta).
<b>Duración</b>	Cuatro (4) horas.
<b>Capacitadores</b>	Juan Ignacio Acosta y Gabriel Fava e intervención remota de Giuseppe Maglione y un/una Operador/ra de Justicia Restaurativa del Condado de Kent que será designado/da oportunamente.
<b>Coordinadoras</b>	Nélida Reggiardo y Susana Velazquez de la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos para el Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura; y Vanesa Ferrazzuolo, a cargo de la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
<b>Observaciones</b>	Giuseppe Maglione y el/la operador/ra que se designe intervendrán "ad-honorem".

#### **OBJETIVO GENERAL:**

En virtud de la normativa procesal de la Ciudad de Buenos Aires tanto el Centro de Mediación, como la Dirección de Asistencia a la Mediación y Justicia Restaurativa, articulan de manera permanente en la prestación del servicio de mediación y otros métodos de abordaje de conflictos respecto de adultos y de personas menores de 18 años en conflicto con la ley penal.

En ese orden de ideas se tiene como visión trabajar desde, entre otros, un enfoque restaurativo, tratando de realizar los principios y valores de la Justicia Restaurativa en nuestras prácticas. En consecuencia, nos proponemos:

- Enriquecer y revisar nuestras prácticas, tomando conocimiento del estado de la teoría y de la práctica en otras comunidades que utilizan la Justicia Restaurativa como marco.
- Visualizar su eficiencia y eficacia, de manera tal que nos permita incorporar aquellas cuestiones que puedan ser de utilidad para nuestra praxis cotidiana.
- Visibilizar para el Poder Judicial de la Ciudad y para todo aquel interesado la experiencia desarrollada en el Reino Unido.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Conocer el marco de las "Referral Orders" en el Condado de Kent, Inglaterra, Reino Unido.
- Reflexionar acerca de la experiencia de su aplicación concreta con NNA en el Condado de Kent a través del recorrido experimental de los expositores.
- Observar y comprender el rol del Facilitador de Justicia Restaurativa en la Práctica.
- Analizar diferencias y similitudes con el Régimen Procesal Penal Juvenil de la CABA de cara a la implementación de prácticas que fortalezcan los procesos restaurativos.

#### **CONTENIDOS:**

Justicia Restaurativa. Principios y prácticas desarrollados en las "Referral Orders"

**EVALUACIÓN:** La actividad adquiere el formato de exposición por lo tanto no requiere instancia examinadora.

**BIBLIOGRAFÍA:** será indicada durante la exposición.

**MATERIAL:** se utilizarán PPT elaborados por los expositores.

---

#### Anexo IV

##### Programa de capacitación en Juicio por Jurados para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>Destinatarios</b>	Miembros del Ministerio Público Fiscal, en particular fiscales y funcionarios letrados.
<b>Duración</b>	40 (cuarenta) horas.
<b>Capacitadores</b>	Sebastián L. Videla, Andrea Andoniades, Rubén Chaia, Peter Furst, Walter Fernández y Harry Dorfman.
<b>Coordinador</b>	Marcelo Varona Quintián.
<b>Observaciones</b>	Actividad realizada en el marco del convenio suscrito con la Asociación Argentina de Fiscales. Modalidad presencial. Se prevé como actividad adicional la participación como público de un juicio por jurados real.

#### OBJETIVO GENERAL:

Llevar adelante un completo, sólido y selecto programa de formación en juicio por jurados elaborado por fiscales y dirigido a fiscales, que contará con la colaboración de docentes nacionales e internacionales, conjugado todo ello en un modelo único teórico-práctico a completarse con la participación en debates reales junto a fiscales de jurisdicciones cercanas para que los miembros del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad puedan nutrirse de sus experiencias.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Dotar a los fiscales y sus equipos de trabajos de las herramientas para llevar adelante la preparación de un Juicio por Jurados desde su preparación inicial, audiencias preliminares, y dentro del debate manejar las particularidades de la audiencia de *voir dire*, es decir, la selección de jurados, manejo de la evidencia ante un jurado, así como elaboración y contralor de las instrucciones finales para la deliberación popular.

#### CONTENIDOS:

##### Primer bloque 10 (diez) horas.

Tratamiento de evidencias **durante la investigación**. Seleccionando las formas de preservar y presentar la prueba con una perspectiva procesal de juicio por jurados.

Comunicación de aspectos procesales a testigos.

Litigación adversarial.

Teoría del caso.

##### Segundo bloque 10 (diez) horas.

Preparación de la audiencia preliminar.

Dinámica y litigación de la audiencia preliminar.

Estudio de doctrina y jurisprudencia sobre audiencia preliminar, recursos del fiscal.

##### Tercer bloque 10 (diez) horas.

Audiencia de *Voir Dire*.

Herramientas de Comunicación.

Litigación en Juicios por Jurados en casos de violencia de género.

Litigación en Juicios por Jurados en delitos de corrupción, complejos y económicos.

El uso de testigos expertos en Juicios por Jurados.

Límites éticos en la acusación fiscal ante Jurados, estudio de precedentes jurisprudenciales.

#### **Cuarto bloque 10 (diez) horas.**

Alegatos de apertura.

Producción y presentación del caso y de la prueba.

Alegatos de Cierre.

Elaboración y litigación de instrucciones finales para la deliberación

#### **EVALUACIÓN:**

Mediante trabajos prácticos para la evaluación con corrección individual y cruzada, con especial énfasis en la participación de actividades prácticas, en particular simulacros de audiencias propias de juicio por jurados.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

El testigo experto en casos de Violencia de Género ventilados en Juicio por Jurados. IJ Editores 2020 ISBN 978-987-8377-68-1 (obra colectiva Dirección del Procurador General Julio Conte Grand) <https://latam.ijeditores.com/index.php?option=publicacion&idpublicacion=628>

Colección Juicio por Jurados Tomos I Tema Audiencia de Voir Dire, Editorial Abogar años 2020 (obra colectiva dirección de Ruben Chaia) <https://www.abogartiendaonline.com.ar/productos/juicio-por-jurados/> -

Colección Juicio por Jurados Tomos II Tema Audiencia de Voir Dire Profundizado Editorial Abogar años 2021 (obra colectiva dirección de Ruben Chaia) <https://www.abogartiendaonline.com.ar/productos/juicio-por-jurados-ii/> -

American Juries. The Verdict, Neil Vidmar- Valerie Hans, Prometheus Books, ISBN 978-1-59102-588-7

Fallos CIDH:

- “Caballero Delgado y Santana v. Colombia”, Sentencia de 8 de diciembre de 1995, “Gonzalez y otras v. Méjico”, -Campo Algodonero- CIDH, 16/11/09.
- “Velásquez Rodríguez v. Honduras”, Sentencia de 29 de julio de 1988. “Defensor de Derechos Humanos y otros v. Guatemala”.
- VRP, VPC y otros v. Nicaragua”, CIDH, 08/03/18, Penal Miguel Castro Castro vs. Perú. Sentencia del 25 de noviembre de 2006, Zambrano Vélez y otros vs. Ecuador. Sentencia del 4 de julio de 2007, Cantoral Huamani y García Santa Cruz vs. Perú

#### **MATERIAL:**

Modelos de formularios de *Voir Dire*

Modelos de instrucciones iniciales y finales al jurado.

Plantillas para evaluación del jurado en la audiencia de *Voir Dire*

---

#### **Anexo V**

#### **Capacitación: estereotipos y decisión judicial.**

**Destinatarios** Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.

**Duración** 6 (seis) horas.

**Capacitadores** Federico Arena, Laura Clérico y Angélica Peñas Defago.

**Coordinador** Federico Arena.

**Observaciones** Modalidad virtual sincrónica. Actividad organizada en el marco del convenio suscripto con el CONICET.

## OBJETIVO GENERAL:

En el ámbito jurídico suele exigirse a los jueces que prevengan o contrasten los efectos perjudiciales de la categorización social, es decir, del uso de la clasificación de personas en grupos como base para la atribución de derechos y/u obligaciones. En particular, los jueces deberían estar atentos a ciertos tipos problemáticos de categorización social, tales como los estereotipos, los prejuicios o los sesgos. El objetivo general de este curso es que los participantes consigan identificar y clasificar estereotipos, logrando determinar su relevancia jurídica, i.e., el tipo de respuesta que en cada caso debe dar el ordenamiento jurídico.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que los participantes del curso logren identificar las condiciones para considerar a una afirmación como un estereotipo.

Que consigan distinguir los variados usos de los estereotipos y las diferentes acciones que se realizan al emplearlos.

Que distingan los diferentes valores que están detrás de la exigencia de combatir los estereotipos.

Que adviertan las diferentes formas en que los estereotipos pueden incidir en la creación de normas y en el razonamiento judicial.

Que conozcan los estereotipos que ya han sido identificados por organismos jurisdiccionales internacionales y el modo en que los han abordado. En particular, en las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

## CONTENIDOS:

- Introducción. Los efectos perjudiciales de los estereotipos. Categorías y generalizaciones. Estereotipos normativos y autonomía personal.
- Estereotipos e inferencias probatorias. La incidencia de estereotipos en el razonamiento dirigido a la determinación de los hechos
- Desigualdad estructural e interseccionalidad. Estereotipos y obligaciones estatales. Jurisprudencia de la Corte IDH.
- Estereotipos y derechos sexuales y reproductivos. Jurisprudencia de la Corte IDH y antecedentes de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU.

## FUNDAMENTACIÓN:

Actualmente, los ordenamientos jurídicos en general, y quienes imparten justicia en particular, deben dar respuesta a la exigencia, tanto social como legal, de prevenir o contrastar los efectos perjudiciales de los estereotipos. Los efectos se manifiestan, sobre todo, en el hecho que con cierta frecuencia las decisiones sobre distribución de derechos y obligaciones se apoyan, de manera explícita o implícita, en estereotipos de género, raza, procedencia étnica, edad, entre otros.

A pesar del consenso acerca de la necesidad de dar respuesta a la exigencia de prevenir o contrastar los efectos perjudiciales de los estereotipos sociales, no es siempre claro de qué manera hacerlo.

La satisfacción de la exigencia de combatir los estereotipos dañinos requiere entonces que se ofrezca a quienes imparten justicia las herramientas teórico-analíticas indispensables para, primero, identificar estereotipos, segundo, advertir el tipo o los tipos de daño que producen y, tercero, diseñar los remedios jurídicos para neutralizar sus efectos, evitando que incidan en el modo en que obligaciones y derechos son distribuidos entre los destinatarios del ordenamiento jurídico.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Arena, F.J. (coord.), *Manual sobre los efectos de los estereotipos en la impartición de justicia*, Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, Ciudad de México, 2022
- Arena, F.J., 2023, *Los estereotipos detrás de las normas*, Toledo, Córdoba, 2022.
- Clérico, L., "Desarmando estereotipos de género: hacia una metodología". En L. Clérico, F. De Fazio y L. Vita (coord.) *La argumentación y el litigio judicial sobre derechos sociales. Una caja de herramientas interdisciplinaria* (pp.65-88), Zeta, Buenos Aires, 2021.
- Cook, R.J. y Cusack, S., *Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*, Profamilia, Bogotá, 2010.
- Schauer, F., *Profiles, Probabilities and Stereotypes*, Harvard University Press Cambridge, Mass., 2003.

---

## Anexo VI

### Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial

Destinatarios	Agentes del Centro de Formación Judicial.
---------------	---

<b>Duración</b>	Veintidós (22) horas mensuales.
<b>Capacitadores</b>	Miguel Prigioniero, Adriana Sviderskos y Paula Bruzzese.
<b>Observaciones</b>	Modalidad en oficina.

#### **OBJETIVOS:**

El funcionamiento del campus virtual del CFJ, requiere el trabajo organizado y el desempeño eficaz de productores de contenidos, desarrolladores de proyectos, gestores informáticos y administrativos.

Para lograr ese desempeño, será necesario asegurar que el grupo de trabajo desarrolle competencias y habilidades. Con el propósito de contribuir al desarrollo progresivo de las capacidades señaladas, se establecen objetivos específicos para esta capacitación.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Desarrollar una mirada integral acerca del funcionamiento del campus virtual considerando todas las áreas implicadas y el impacto del trabajo de cada una en la totalidad.

Resolver con autonomía problemas y/o situaciones emergentes guiándose por criterios de eficiencia y calidad alineados con los parámetros institucionales.

Adquirir competencias tecnológicas que permitan utilizar las herramientas del campus virtual y los recursos complementarios útiles para la producción de contenidos, la gestión tecnológica y la administración de procesos varios.

#### **CONTENIDOS:**

- Aspectos claves de la producción de contenidos digitales: el aporte del diseño gráfico a la comprensión de textos, la legibilidad y la creación de un entorno visual confortable y transparente.
- Actividades de gestión y administración del CV. Uso de la plataforma tecnológica educativa y sus funciones.

A través de la modalidad de taller en la que los aspectos conceptuales y prácticos se integren en un producto de construcción progresiva, proponemos el siguiente trabajo.

1. Construcción grupal del organigrama del campus con definición de funciones y requerimientos de cada rol.
2. Análisis de la experiencia e identificación de necesidades de capacitación para el desempeño eficaz del rol asignado.
3. Presentación de diversos modelos de contenidos e identificación de patrones de diseño y gestión de contenidos.
4. Análisis de propuestas y de materiales.
5. Elaboración de criterios comunes para el diseño de contenidos y para la estandarización de procesos.
6. Análisis de procesos de gestión de contenidos y de gestión administrativa. Uso del campus para la operacionalización de esos procesos.
7. Aspectos claves del diseño gráfico en la producción de contenidos.
8. Gestión de contenidos en el campus.
9. Creación de cursos.
10. Generación de información académica desde el campus.
11. Actividades de seguimiento.
12. Evaluación del proyecto de capacitación.

#### **Anexo VII**

##### **El Código Procesal de las RRCC para conciliadores.**

<b>Destinatarios</b>	Conciliadores del Sistema de Conciliación Previa de las RRCC con matrícula del COPREC.
<b>Duración</b>	Diez (10) horas.
<b>Capacitadores</b>	Martín Converset, Diego Dedeu, Agustina Ghioldi, Carlos Tambussi.
<b>Observaciones</b>	Modalidad sincrónica - Actividad obligatoria para estos destinatarios.

#### **OBJETIVO GENERAL:**



Capacitar a los conciliadores provenientes del COPREC en la normativa procesal de las Relaciones de Consumo de la CABA.

## **CONTENIDOS:**

### **Unidad 1:**

El status constitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autonomía de la Ciudad. Jurisprudencia de la CSJN.

La Constitución de la CABA y el derecho de usuarios y consumidores.

El mandato constitucional de procedimientos eficaces para conflictos de consumo.

La normativa de consumo en la CABA.

La creación del fuero CAyTRC en la CABA. La Ley 6286.

La implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en la CABA. Normas del Consejo de la Magistratura de la CABA.

### **Unidad 2:**

El Código Procesal para la Justicia en las Relaciones de Consumo de la CABA. Ley 6407. Primer año de funcionamiento. Cantidad de causas.

Las instancias prejudiciales de conciliación previa admitidas. El COPREC y la conciliación en sede administrativa. Otras.

El sistema de conciliación previa del Consejo de la Magistratura de la CABA. Normativa. Procedimiento. La conciliación como método de resolución de conflictos. Antecedentes. La Conciliación: similitudes y diferencias de la intervención del conciliador en la Ley N° 24.240 con la intervención del mediador.

Recaudos legales que debe tomar el conciliador previo a la audiencia. Revisión de documentación. Notificación – Poderes. Pasos posteriores al cierre. Cierres sin acuerdo y con acuerdo.

La Resolución CM 175/2021.

Designación del conciliador. Funcionamiento del sistema. Segundas audiencias. Notificación. Ampliación de requeridos. Admisión de reclamos. Rechazo. Audiencia de Conciliación. Preparación. Datos del caso. Contacto previo. Planteos de Competencia. Resolución. Celebración de audiencias. Diversos supuestos e incidencias. Incomparecencia de las partes. Comparecencias. Deficiencias en la acreditación de la personería. Poderes. Encuadre inicial. Ampliación de reclamos. Desistimientos. Redacción de acuerdos. Cláusulas de estilo. Orden Público de Consumo. Finalización. Acuerdos. Fórmulas aceptables. Observaciones al acuerdo. Fórmulas no homologables. Multas por incomparecencia. Supuestos. Procedimiento. Incumplimiento de Acuerdos conciliatorios homologados. Ejecución judicial. Análisis de casos.

### **Unidad 3: Proceso judicial de consumo.**

Lineamientos procesales para acciones individuales y colectivas en la normativa nacional Ley 24240.

Principios procesales del fuero del consumo.

Digitalización de las causas.

Legitimados activos y pasivos.

Normas atributivas de competencia. Competencia Federal.

Rol del magistrado en el litigio de consumo. La Oficina de Gestión Judicial.

La demanda. Existencia de relación de consumo. Pruebas admitidas.

Notificación de la demanda. Validez de los domicilios constituidos en etapa prejudicial.

Personería. Carta poder. Figura del gestor.

### **Unidad 4:**

Tipos de procedimientos. Juicio ordinario y juicio ampliado. Trámite. Diferencias.

Excepciones. Prescripción de las acciones. Nulidades. Acumulación de procesos. Incidentes.

Audiencia de conciliación.

Audiencia de vista de causa.

Valoración de la prueba.

La sentencia.

Recursos.

Ejecución de sentencias.

Pagos y transferencias.

El procedimiento de segunda instancia. Oralidad.

#### **Unidad 5:**

Acciones colectivas en la ley 6407.

Procedimientos especiales: Acción de cesación publicitaria, acción meramente declarativa, acción preventiva de daños e incidente de solvencia. Medidas cautelares y autosatisfactivas.

Rol del Ministerio Público como legitimado activo y como fiscal de la ley.

**EVALUACIÓN:** No tiene evaluación.

---

### **Anexo VIII**

#### **El rol del Ministerio Público Tutelar en los procesos penales seguidos contra Niños, Niñas y Adolescentes imputados y/o víctimas en el ámbito de la CABA**

<b>Destinatarios</b>	Magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
<b>Duración</b>	Veinticuatro (24) horas.
<b>Dirección Académica</b>	Mary Beloff.
<b>Coordinador</b>	Martiniano Terragni.
<b>Capacitadores</b>	Rodrigo Dellutri, Mariano Kierszenbaum y Noris Pignata.
<b>Observaciones</b>	---

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Analizar los distintos tipos de abordajes y roles que puede adoptar el Ministerio Público Tutelar en los procesos penales seguidos contra niñas, niños y adolescentes imputados y/o víctimas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Estudiar la evolución histórica de la respuesta estatal al delito del menor de edad y a la situación de las víctimas NNYA.

Analizar el marco normativo vigente para la protección especial a las víctimas y/o testigos menores de dieciocho años de edad.

Analizar las diferentes etapas del régimen penal juvenil de la República Argentina.

Profundizar y reflexionar acerca del principio de especialidad como traducción del derecho a la protección especial.

#### **CONTENIDO:**

##### **I. Introducción.**

Evolución de la respuesta estatal al delito del menor de edad y a la situación de las víctimas menores de edad en función de su derecho a la protección especial y el debido proceso legal.

Las diferentes teorías sobre la relación entre el Estado y los niños: el tutelarismo clásico, el liberacionismo y el paternalismo justificado.

El rol del ministerio público tutelar frente a las exigencias del derecho internacional de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia: prevención del delito adolescente, justicia restaurativa, respuesta penal diferenciada (principio de especialidad) así como protección especial de las víctimas.

## **II. La protección especial a las víctimas y/o testigos de delitos menores de dieciocho años de edad.**

El marco normativo internacional. La ley n° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Los delitos contra la integridad sexual. Las problemáticas específicas por la especial condición de la minoría de edad de la víctima.

La ley n° 27.372 de Derechos y garantías de las personas víctimas de delitos y leyes provinciales. El proceso penal y las víctimas y testigos menores de edad. La regulación federal, nacional y local. La legislación provincial comparada. La declaración de la víctima y los derechos del imputado: posiciones opuestas en la jurisprudencia. La actuación de los equipos interdisciplinarios: el valor procesal de los informes y las pericias.

La regulación legal de la reparación del daño sufrido por niñas, niños y adolescentes menores de edad. Situación de la víctima y el imputado menores de edad. Formas restaurativas y salidas alternas con imputados y/o víctimas menores de edad de delitos que impliquen violencia de género.

## **III. El Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil de la República Argentina.**

Las leyes n° 22.278/22.803. Su interpretación de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales Superiores. Las leyes n° 114 y n° 2.451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su comparación con el derecho público provincial comparado.

## **IV. El principio de especialidad como traducción del derecho a la protección especial.**

### **a) El principio de especialidad orgánica.**

La organización de la justicia juvenil y la especialidad en los actores del proceso: defensor penal del adolescente, asesor tutelar, fiscal y jueces especializados. Rol de la víctima. ¿Querellante?

### **b) El principio de especialidad procesal.**

El juicio de menores. Las transformaciones del proceso penal de adultos y su impacto en la justicia penal de menores. Tensiones vinculadas con la aplicación del principio de especialidad. El juzgamiento conjunto de imputados mayores y menores de edad. ¿Juicio por jurados en la justicia juvenil?

### **c) El proceso penal seguido contra adolescentes imputables en razón de su edad.**

#### **i. La investigación preparatoria.**

La duración. La solicitud de prórroga. La acreditación de la minoría de edad. La declaración del imputado. Los procesos de flagrancia. La actuación del Centro de Admisión y Derivación (CAD) y los informes técnicos como fundamento de las medidas.

#### **ii. Las medidas cautelares.**

La restricción de los derechos del imputado. La aplicación supletoria del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ley n° 2.303). Las medidas de arresto domiciliario y su necesario ajuste en el sistema penal juvenil: la intervención de los programas territoriales del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en especial, el PAIAS).

La privación de libertad de un imputado menor de edad como medida de coerción procesal. La aplicación de pautas específicas. La excepcionalidad y brevedad. La subsidiariedad. Las medidas de protección en el marco de la Ley de Protección Integral a las Mujeres. La posibilidad de aplicar medidas de protección respecto de adolescentes inimputables en razón de la edad y la competencia. Las tensiones respecto de casos en donde haya víctimas menores de edad.

#### **iii. Las salidas alternas en el proceso penal juvenil.**

La suspensión del juicio a prueba. El contenido de la reparación. La participación de la víctima. Su aplicación retroactiva.

La remisión del caso. Principios generales. Excepciones. Procedimiento. Efectos. La interdisciplinariedad. El rol de los equipos técnicos: El ECIE y su articulación con la Oficina de Apoyo y los equipos de las defensorías y fiscalías. La mediación penal. Principios generales. Excepciones. Procedimiento. Efectos. La actividad de los sujetos procesales especializados.

El juicio abreviado. Las tensiones con los principios que rigen el proceso penal juvenil.

#### **iv. El juicio contra adolescentes penalmente responsables.**

Los estándares internacionales aplicables.

El desarrollo del debate oral. El juicio de cesura.

Las sanciones no privativas de la libertad. Procedencia, tipo y duración.

La sanción privativa de la libertad. El fallo "Maldonado" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su aplicación a otros institutos procesales. El análisis de la jurisprudencia federal, nacional y de la CABA.

#### V. La ejecución de la sanción de acuerdo con las exigencias del principio de especialidad.

La extensión del tratamiento diferenciado después de la mayoría de edad penal. El control de las medidas privativas de la libertad. El rol de las partes. El alojamiento en centro especializado. Características. El legajo personal. Relaciones con el sistema de protección de derechos.

El funcionamiento del CSRC Manuel Belgrano y la necesaria inclusión en una medida previa del Consejo de los Derechos cuando la persona aún no ha alcanzado los dieciocho años de edad. La revisión periódica de la sanción. La conversión de la sanción. Jurisprudencia de la CSJN y de la Corte IDH.

#### VI. La asesoría tutelar y la garantía de acceso a los DESC de niñas, niños y adolescentes en el proceso penal.

Adolescentes imputados: el rol de la asesoría tutelar en la articulación con los organismos del poder administrador. El derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, a la identidad, entre otros.

Niñas, niñas y adolescentes víctimas de delitos. La intervención de la asesoría tutelar y la coordinación con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Diferencias en el rol procesal entre la fiscalía y la asesoría tutelar.

El abordaje de la situación de NNAPES desde la asesoría tutelar, especialmente en prisiones domiciliarias, permisos especiales, restitución de derechos, entre otros aspectos.

**EVALUACIÓN:** A definir

#### BIBLIOGRAFÍA:

BELOFF, Mary, *¿Qué hacer con la justicia juvenil?*, Buenos Aires, Ad Hoc, 2022, en prensa.

BELOFF, Mary, *Derecho de los niños. Su protección especial en el sistema interamericano*, Buenos Aires, Hammurabi, 2da. ed., 2018.

BELOFF, Mary, *La protección de los derechos de las niñas en la justicia juvenil* en Dossier sobre Género y Derecho de la "Revista Electrónica del Instituto Gioja", Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, n° 19, 2017, págs. 55/81. BELOFF, Mary, *Justicia restaurativa como justicia: garantías, protección especial y reparación del conflicto como base de la política criminal juvenil*, en Buenas prácticas para una justicia especializada, Buenos Aires, Jusbairens, 2017, págs. 83/107.

BELOFF, Mary (Directora), *Nuevos problemas de la justicia juvenil*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2017.

BELOFF, Mary y KIERSZENBAUM, Mariano, *Autonomía e infancia. Acerca de la posibilidad de compatibilizar el artículo 19 de la Constitución Nacional con el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*, en Gargarella, Roberto, Álvarez Medina, Silvina y Iosa, Juan (coords.), *Acciones privadas y Constitución: La autonomía personal en la interpretación del artículo 19 de la Constitución Nacional*, Santa Fe, Rubinzal Culzoni Editores, 2021, págs. 311-338. BELOFF, Mary; KIERSZENBAUM, Mariano y TERRAGNI, Martiniano, *¿Es legal, posible y conveniente la aplicación del juicio por jurados en el derecho penal juvenil?*, en Revista de Derecho Penal y Criminología, Año XII, Número 6, julio de 2022, Buenos Aires, págs. 175/194.

GARZÓN VALDÉS, Ernesto, *Desde la modesta propuesta de 'Swift' hasta las casas de engorde. Algunas consideraciones respecto de los derechos del niño*, en Revista "Doxa", Alicante, n° 15/16, 1994, págs. 731/743.

GARZÓN VALDÉS, Ernesto, *¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico?*, en Revista "Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho", Alicante, n° 5, 1988, págs. 155/173.

RESTA, Eligio, *La infancia herida*, Buenos Aires, Ad Hoc, 2008, págs. 63/83. TERRAGNI, Martiniano, *Justicia juvenil y especialidad*, Buenos Aires, Ad Hoc, 2019.

---

#### Anexo IX

##### Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
<b>Duración total</b>	Cien (100) horas.

<b>Módulos</b>	Diez (10) módulos de diez (10) horas cada uno.
<b>Capacitadores</b>	María Soledad Alposta, Sebastián Barocelli, Fernando Blanco Muño, Brenda Bocchicchio, Vilma Bouza, Ivana Centanaro, Martín Converset, María Eugenia D´Archivio, Norberto Darcy, Diego Dedeu, Belén Donzelli, Francisco Feced Abal, Esteban Geracitano, Agostina Ghioldi, Viviana Gómez, Walter Krieger, Marcelo López Alfonsín, Ezequiel Mendieta, Soledad Polito, Ramiro Rojas, Enrique Suárez, Jorge Surín, Carlos Tambussi, Federico Villalba Díaz, Javier Wajtraub, Marcela Wasserman.
<b>Director</b>	Carlos Tambussi.
<b>Observaciones</b>	–

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Analizar la problemática de consumidores y usuarios desde el punto de vista de los derechos humanos y su protección dentro del marco tuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general desde el proceso constituyente de 1994, como fenómeno de impulso del garantismo y ampliación de los derechos constitucionales y el impacto de la implementación de la justicia especializada en las relaciones de consumo en el Poder Judicial de la CABA.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Estudiar la efectiva vigencia y operatividad de los derechos de usuarios y consumidores a través de la recepción legislativa y mecanismos judiciales y administrativos de protección.

Profundizar el análisis del derecho local en la materia, en la tendencia a consagrar constitucional y legalmente estos derechos.

Analizar los principios del derecho de usuarios y consumidores receptados en la legislación con anterioridad y posteriormente a la Reforma Constitucional de 1994 y en la Constitución de la CABA.

Plantear desafíos teóricos a fin de efectivizar la protección constitucional de los derechos en cuestión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Analizar el acceso al consumo y a los servicios como aspecto esencial del enfoque del tema desde la óptica de los derechos humanos y en un abordaje interdisciplinario.

Analizar el significado, trascendencia y aspectos sustanciales de la legislación de consumo y la incorporación del Derecho del Consumidor al Código Civil y Comercial.

Estudiar los mecanismos de garantías judiciales y administrativas para la protección de estos derechos.

Analizar desde la perspectiva del derecho de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de usuarios y consumidores la clave de la competencia en las relaciones de consumo.

Aproximarse al tema de la regulación y control de los servicios públicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Analizar el poder de policía estatal en defensa de los consumidores y usuarios y la transparencia de mercado, y los deberes de la autoridad en cuanto a la educación y protección de estos derechos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Analizar la competencia en la justicia de las relaciones de consumo de la CABA, el Código Procesal para la Justicia en las Relaciones de Consumo en el ámbito de la CABA y los lineamientos jurisprudenciales en materia de interpretación de los derechos de usuarios y consumidores en la jurisprudencia del fuero CATyRC.

Conocer el rol de las Asociaciones de Consumidores y de la Defensoría del Pueblo de la CABA en la defensa de los derechos de usuarios y consumidores.

#### **ESTRUCTURA:**

La diplomatura comprende diez (10) módulos de diez (10) horas cada uno.

#### **CONTENIDOS DE CADA MÓDULO:**

##### **Módulo 1: Introducción**

##### **Parte 1. Presentación.**

El surgimiento de los derechos de usuarios y consumidores. Enfoque histórico en la evolución del Constitucionalismo de Los Derechos de Tercera Generación.

Los derechos de usuarios y consumidores como derechos humanos.

Esbozo de enfoque interdisciplinario del fenómeno del consumo. Significado y proyección social del derecho del consumo. Enfoque político, económico, sociológico. Diferencias con el derecho civil y comercial tradicional.

Hipervulnerabilidad. Consumidores en situaciones especiales. Discapacidad en consumo. Género y consumo.

El derecho de acceso al consumo.

Los consumidores en los países emergentes y en el escenario de la denominada "globalización". La inducción cultural al consumo y la obsolescencia programada.

Políticas públicas de derechos de usuarios y consumidores.

## **Parte 2. Estado de situación.**

Los principios del derecho del consumidor.

Reconocimiento expreso: El caso argentino: la reforma constitucional de 1994. Los artículos 42 y 43 de la Constitución Nacional.

La ley 24.240. Fuentes. Antecedentes. Sanción. Veto del Poder Ejecutivo. Reformas.

Los derechos del Consumidor en el CCyCN. El núcleo duro de tutela, el diálogo de fuentes y la constitucionalización del derecho privado.

Esquema de derechos constitucionalmente reconocidos y su consagración legal.

Obligaciones del Estado en materia de Derecho del Consumidor.

Normativa latinoamericana y del MERCOSUR

Las Directrices de las Naciones Unidas de Protección al Consumidor.

Principios de orden público, progresividad, acceso al consumo, transparencia, prevención, precaución, reparación integral, no discriminación y trato equitativo y digno.

## **Módulo 2: La ley de defensa del consumidor**

### **Parte 1.**

Derechos reconocidos al consumidor y usuario. Deberes impuestos al proveedor de bienes y servicios.

Sujetos de la Relación de Consumo. Artículos 1º y 2º de la ley 24.240. Concepto de proveedor y consumidor. El consumidor empresario. Alcances. El consumidor no contratante. El expuesto a la relación de consumo. El caso de las profesiones liberales.

La relación de consumo. Concepto. El principio de integración normativa. Interrelación con normas particulares. Superposición y complementación normativa. Principios.

### **Parte 2**

El derecho-deber de información del proveedor. Alcances en la ley 24.240 y en el CCyCN. Acceso a la información.

Derecho a la salud y a la seguridad. Cosas y servicios riesgosos.

El trato equitativo y digno.

La protección de los intereses económicos.

Protección contractual de los consumidores: oferta publicidad vinculante. Incumplimiento de la oferta o el contrato. Modos de rescisión.

Régimen de garantías. Garantía legal y contractual. El artículo 11 de la ley 24.240. Garantía convencional. Garantía extendida. Vicios redhibitorios. Servicio técnico. Certificado de garantía. Prolongación del plazo. Reparación insatisfactoria.

Prestación de servicios. Contratos. Presupuesto. Deficiencias en la prestación. Baja de los servicios.

Prácticas abusivas. Definición. Casuística. Jurisprudencia.

Cláusulas abusivas. Definiciones. Fundamentos. Consecuencias. Artículos 37 a 40 de la ley 24.240. Resoluciones de la Autoridad de Aplicación. Control judicial de cláusulas abusivas. Régimen del CCyCN.

### **Módulo 3: Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial de la Nación**

Contratos y relación de consumo. Contratos con cláusulas predisuestas. Protección precontractual. Características. Interpretación. Influencia de los valores de los derechos humanos en la consideración contractual. Regulación del CCyCN y de la ley 24.240. La libertad de contratar y las ventas atadas. Conexidad contractual y situación jurídica abusiva. Renegociación contractual. Rescisión contractual.

Información y publicidad. Consideración en el CCyCN. Institutos incorporados.

Modalidades especiales de contratos en el CCyCN. Contratos a distancia y fuera del establecimiento comercial. Innovaciones y paralelos con la normativa vigente. La oferta y la revocación de la aceptación.

Comercio electrónico: deber de información y derecho a arrepentimiento. Responsabilidad de los portales de venta y los direccionadores de internet.

El botón de arrepentimiento. Baja de la contratación de servicios. El botón de baja.

Reglamentación especial: incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la normativa del MERCOSUR relativa al derecho a la información al consumidor en las transacciones comerciales por Internet: Resolución S.C.T. N° 104/2005. Análisis de casos. El CCyCN. Aplicación de la normativa referida a la venta domiciliaria.

### **Módulo 4: Contratos especiales y la responsabilidad por daños en el Derecho del Consumidor**

Contratos especiales:

a) Regulación de la contratación bancaria en el CCyCN. Deber de información agravado. El consumidor inversor. Régimen de tarjetas de crédito. Impugnación de gastos. Estafas virtuales. Normas del BCRA.

b) El consumidor turista. Aplicación del sistema de protección del consumidor a la actividad aeronáutica. Interpretación. El Código Aeronáutico. El Convenio de Montreal de 1999. Responsabilidad de los agentes de viaje y de las plataformas de intermediación.

La responsabilidad por daños en la Ley 24.240. Responsabilidad objetiva y solidaria. Análisis de casos.

La acción preventiva de daños.

El daño punitivo del artículo 52 bis. Concepto. Naturaleza jurídica. Supuestos en que procede. Destino de la multa. Jurisprudencia.

Daño punitivo en ejecución de sentencia en la jurisprudencia del fuero CATyRC.

El principio de la reparación integral en materia de consumo.

### **Módulo 5: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA I**

#### **Parte 1**

Normas de derecho del consumo en la Constitución de la CABA. Aspectos coincidentes con la Constitución Nacional. Aspectos particulares.

Autoridad de aplicación local. Actuación. Estructura.

El Consejo Federal de Consumo.

#### **Parte 2:**

##### a. Las normas legislativas de usuarios y consumidores en la CABA:

Obligaciones para los proveedores. Comercio. Gastronomía. Ropa. Otros.

Precios y Publicidad.

Servicios: entrega de bienes y servicios, medicina prepaga y establecimientos educativos. Vehículos y estacionamientos. Geriátricos.

Los consorcios y los administradores.

##### b. Propuestas de reforma e incorporación de institutos:

Digesto normativo. Políticas públicas, consumo sustentable, categoría de hipervulnerabilidad, Consejo de Consumo de la CABA, y otros.

## **Módulo 6: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA II**

Procedimiento administrativo ante la autoridad de aplicación en la CABA. Competencia. Comunas.

Medidas preventivas administrativas. Contrapublicidad.

Actuación de oficio: actas de inspección. Imputación. Trámite.

Actuación por denuncia. La denuncia. Deber de asesoramiento de la autoridad de aplicación.

Las medidas preventivas administrativas.

La instancia conciliatoria. Homologación. Ejecución del acuerdo homologado.

El sumario infraccional. Prueba. Principio de cargas dinámicas. Producción de la prueba. La resolución sancionatoria.

Sanciones: tipos. Graduación. Publicación de la sanción.

Recursos judiciales contra las sanciones administrativas. Alcance de la revisión. Trámite.

Legitimación para los recursos. Rol del consumidor denunciante que pidió daño directo.

Daño Directo en sede administrativa: Definición. Límites. Constitucionalidad. Enfoque práctico. Casuística. Jurisprudencia del fuero CATyRC.

## **Módulo 7: Servicios públicos. Defensoría del Pueblo de la CABA**

### **Parte 1. Servicios Públicos.**

Tratamiento Constitucional en la CABA.

Normas de la ley 24.240. Aplicación. Caracterización del usuario como sujeto protegido. Derecho a la información. Registro de reclamos. Principio de reciprocidad de trato. Instrumentos de medición. Interrupción del servicio. Facturación

Poder de policía. Naturaleza legal y raigambre constitucional de los Entes Reguladores.

Audiencias públicas.

Participación de los usuarios en los Entes.

El Ente Único Regulador de Servicios Públicos. Servicios Públicos controlados. La ley 210. Competencias. Sistema de reclamos.

Sanciones de los entes reguladores. El *ne bis in idem* en el derecho administrativo sancionatorio.

### **Parte 2: El Defensor del Pueblo de la CABA.**

El Defensor del Pueblo de la CABA. Función constitucional. Ley de creación.

Su rol frente a los derechos de los usuarios y consumidores.

Legitimación procesal: consagración normativa y evolución jurisprudencial.

Sistemas conciliatorios. Reclamos. Recomendaciones.

## **Módulo 8: Las asociaciones de consumidores en la CABA. El régimen de faltas de consumo**

### **Parte 1: Asociaciones de consumidores.**

Origen y evolución del movimiento de consumidores a nivel mundial. Situación de las entidades de protección de los consumidores en el marco internacional.

Sustento Constitucional. Legitimación procesal activa.

Sostenimiento económico y financiamiento.



Las asociaciones de consumidores en la CABA. Registro. Regulación, perspectivas sociales y jurídicas.

Las asociaciones de consumidores como instrumento de la participación ciudadana.

La educación para el consumidor. Deber del estado. Importancia. Mandato constitucional y legal. Contenidos. Normas de educación al consumo en la CABA. Financiamiento.

## **Parte 2: El régimen de faltas de consumo en la CABA.**

Naturaleza jurídica de la falta. Procedimiento administrativo y judicial del régimen de faltas de la CABA.

Las faltas que atentan contra el derecho del consumidor.

## **Módulo 9: Aplicación de la ley de lealtad comercial en la CABA. Jurisprudencia del Fuero CATyRC. La competencia de consumo en el Poder Judicial de la CABA**

### **Parte 1: Lealtad comercial y competencia desleal.**

Publicidad. Normas de publicidad en la ley 24.240 y en la ley de Lealtad Comercial. Publicidad engañosa. Publicidad comparativa y abusiva. Publicidad discriminatoria. Derecho comparado. Casos. Medidas de cese de publicidad. Contrapropaganda.

Ley de lealtad comercial (DNU Nacional 274/19). Contenido. Rótulos y etiquetas. Concursos y sorteos. Exhibición de precios. Denominaciones de Origen. Procedimiento. Autoridad de Aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jurisprudencia.

### **Parte 2: Jurisprudencia de la Cámara CATyRC.**

Estudio temático: Normas de procedimiento, concepto de consumidor y proveedor, derechos protegidos, contratos en particular, garantías, lealtad comercial, publicidad, servicio técnico, daño directo y daño punitivo.

### **Parte 3: El fuero de las relaciones de consumo en la CABA.**

El status constitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autonomía de la Ciudad. Jurisprudencia de la CSJN.

La creación del fuero CATyRC en la CABA. La ley 6286.

La implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en la CABA. Normas del Consejo de la Magistratura de la CABA.

El Código Procesal para la Justicia en las Relaciones de Consumo de la CABA. Ley 6407.

## **Módulo 10: El derecho procesal de las relaciones de consumo**

Las instancias prejudiciales de conciliación previa admitidas.

El sistema de conciliación previa del Consejo de la Magistratura de la CABA. Normativa. Procedimiento. La conciliación como método de resolución de conflictos. Antecedentes. La Conciliación: similitudes y diferencias de la conciliación de consumo con la mediación.

Recaudos legales que debe tomar el conciliador previo a la audiencia. Revisión de documentación. Notificación. Poderes. Pasos posteriores al cierre. Cierres sin acuerdo y con acuerdo.

Designación del conciliador. Distintos supuestos. Procedimiento. Funcionamiento del sistema. Segundas audiencias. Notificación. Ampliación de requeridos. Admisión de reclamos. Rechazo. Audiencia de conciliación. Preparación. Datos del caso. Contacto previo. Planteos de competencia. Resolución. Celebración de audiencias. Diversos supuestos e incidencias. Incomparecencia de las partes. Comparecencias. Deficiencias en la acreditación de la personería. Poderes. Encuadre inicial. Ampliación de reclamos. Desistimientos. Redacción de acuerdos. Cláusulas de estilo. Orden Público. Finalización. Acuerdos. Fórmulas aceptables. Observaciones al acuerdo. Fórmulas no homologables. Multas por incomparecencia. Supuestos. Procedimiento. Incumplimiento de acuerdos conciliatorios homologados. Ejecución judicial. Análisis de casos.

Lineamientos procesales para acciones individuales y colectivas. Principios procesales del fuero del consumo. Legitimados activos y pasivos. Normas atributivas de competencia. Rol del magistrado en el litigio de consumo.

Tipos de procedimientos. Juicio ordinario y juicio ampliado. La prueba en los juicios de consumo: Ofrecimiento, admisibilidad y valoración.

El procedimiento de segunda instancia.

El beneficio de gratuidad. Alcance. El procedimiento de consumo y la digitalización. Las audiencias de vista de causa. La ejecución de sentencias.

Procedimientos especiales: Acción de cesación publicitaria, acción meramente declarativa, acción preventiva de daños e incidente de solvencia. Medidas cautelares y autosatisfactivas.

Rol del Ministerio Público como legitimado activo y como fiscal de la ley.

**MODALIDAD:** Virtual sincrónica

**EVALUACIÓN:** Cada módulo cuenta con una evaluación en modalidad de opción múltiple que se desarrolla en el campus virtual del CFJ.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

Para cada módulo se suministrará en el campus virtual del CFJ material específico de doctrina y jurisprudencia.

#### **Bibliografía general:**

- “El consumo como derecho humano” Carlos Eduardo Tambussi Editorial Universidad, Junio de 2009.
- “Protección Constitucional de los Consumidores y Usuarios” Marcelo López Alfonsín (compilador) Editorial Estudio, Buenos Aires, enero de 2000.
- “Tratado de Derecho Administrativo” Tomo III “La defensa del usuario y del administrado” Gordillo, Agustín, Editorial Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2000.
- “Incidencias. Contratos de Consumo”. Carlos E. Tambussi. Ed. Hammurabi, 2015.
- “Práctica y estrategia. Defensa del Consumidor” Carlos Tambussi (Director) Ed. La Ley, 2015.
- “Ley de Defensa del Consumidor” Comentada. Concordada. Anotada. Carlos Tambussi (Director) 2da. Edición Ed. Hammurabi, 2019.
- “Procedimiento administrativo de consumo en la CABA” Carlos Tambussi (director). Ed. Jusbares, 2018.
- “Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y Concordado”. Dirección: Alberto J. Bueres. Título III “Contratos de Consumo” Arts. 1092 a 1122. Tomo 1. Págs. 626/645. Ed. Hammurabi. Buenos Aires, 2014. ISBN 978-950-741-679-8 (obra completa) y 978-950-741-680-4 (Tomo 1).
- “Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y Concordado”. Leyes Complementarias. Dirección: Alberto J. Bueres. Tomo 3. Parte A “Análisis Anexo II de la Ley 26.994”. Punto 3: Modificaciones a la Ley de Defensa del Consumidor. Págs. 45 a 97. Ed. Hammurabi. Buenos Aires, 2015.
- “Incidencias del Código Civil y Comercial”. Volumen 19. Derecho Público. Coordinador: Pablo L. Manili. Capítulo IV “Los contratos de consumo en el CCCN”. Págs. 77 a 110. Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2015
- “Manual de Derecho Comercial”. Capítulo 22 La Protección del Consumidor”, Dirección: Eduardo M. Favier Dubois (h). Coordinador: Ignacio E. Alterini. En coautoría con la Dra. Liliana Araldi. Págs. 573 a 590. Ed. La Ley, Buenos Aires, 2016. ISBN: 978-987-03-3043-1.
- “Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y Jurisprudencial” Volumen 5. Director: Daniel Sabsay. Coordinador: Pablo Manili. Ley 24240 Defensa del Consumidor. Pags. 733-766. Ed. Hammurabi, Buenos Aires, julio de 2016.
- “Tratado de Derecho Civil y Comercial” Tomo II Obligaciones. Títulos valores y Defensa del Consumidor. Director: Andrés Sánchez Herrero. Coordinador: Pedro Sánchez Herrero. Ed. La Ley, Buenos Aires 2016. Capítulo 15. El régimen de defensa del consumidor, págs. 891-1112.
- “Manual de derecho del consumo” Director: Federico Álvarez Larrondo. Coordinador: Gonzalo Rodríguez. Ed. Erreius, Buenos Aires, 2017.
- “Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias” Tomo 3 C. Arts. 957-1226. Derechos Personales. Director: Alberto J. Bueres. Coordinación: Rubén M. Compagnucci de Caso y Marcel Gebhardt. Título III. Contratos de Consumo. Págs. 484-674. Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2018.
- “Prácticas abusivas en el Derecho del Consumidor” Colección Código Civil y Comercial de la Nación. Director: Walter Krieger. Coordinación: Gabriel Limodio y Guillermo F. Peyrano. El Derecho, Buenos Aires, 2018.
- Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires. Comentado y Concordado. Javier H. Wajntraub y Martin Ocampo (dir) Jaqueline S. Lobo (coord.). Tomo II “Prueba”, arts. 169 a 210 págs. 159-235. Ed. Rubinzal Culzoni. Buenos Aires 2021.
- “Comentarios al Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sebastián Barocelli (Dir) IJ Editores, Buenos Aires, 2021 Fecha: 1-06-2021 Cita: IJ-MCCXVIII-227.
- Diccionario de las Defensorías del Pueblo (autores varios) Ed. Jusbares Buenos Aires, 2022.
- Juicios y Procesos de Consumidores y Usuarios (Tambussi, Carlos). Editorial Hammurabi. 410 páginas. Colección Procesos Constitucionales N° 7. Director Pablo Luis Manili.
- “Código Procesal para la Justicia en las Relaciones de Consumo de la CABA. Análisis doctrinario y jurisprudencial” (Tambussi, Carlos). Ed. Hammurabi, 2022, 544 páginas, ISBN: 978-987-805-286-1.
- Obra colectiva “Daño punitivo en las Relaciones de Consumo” Ediciones Llanes 2022, 151 páginas.

